



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO

### ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA PARTICULAR

INDEPENDENCIA ZACAPU MICHOACÁN

C. C. T. 16PEST0009F

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR
CICLO 2025-2026

### **ÍNDICE**

UNIFORME Y PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.

CAPÍTULO I. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

Art. 1° En las formaciones.

Art. 2° Durante el proceso de clase.

Art. 3 Respecto a las comisiones.

Art. 4° En el ámbito escolar.

Art. 5° En la escuela y fuera de la escuela.

CAPÍTULO II. DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

Art. 7° En las formaciones.

Art. 8° Durante el proceso de clase.

Art. 9° En todo el ámbito escolar.

CAPÍTULO III. DE LOS REPORTES.

CAPITULO IV. DEL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO.

CAPÍTULO V. DE LAS COLEGIATURAS Y COOPERACIONES.

CAPÍTULO VI. DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

CAPÍTULO VII APOYO AL DESEMPEÑO ESCOLAR

**CAPÍTULO VIII TRANSITORIOS** 

#### SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA ESC. SEC. TÉC. INDEPENDENCIA.

#### **CONSIDERANDO:**

QUE NUESTRA INSTITUCIÓN DEBE RESPONDER DEBIDAMENTE A LA FUNCIÓN EDUCATIVA PARA LA CUAL FUE CREADA, LA DIRECCIÓN, LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, EL DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO Y LA PREFECTURA DE LA ESCUELA, ESTABLECE EL PRESENTE REGLAMENTO DISCIPLINARIO, CON CARÁCTER FORMATIVO APEGÁNDOSE AL ACUERDO 97 QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.

## CAPÍTULO I UNIFORME Y PRESENTACIÓN LOS ALUMNOS

DΕ

El o la estudiante deberá presentarse diariamente uniformado considerando los siguientes aspectos para poder tener acceso a la jornada de clase:

#### **ALUMNAS:**

- · Portar el uniforme correctamente.
- Blusa escolar manga corta (No tipo polo).
- Falda escolar Institucional en color azul marino dos dedos bajo la rodilla.



- Pantalón de vestir corte recto azul marino en épocas de frío o medias blancas.
- Calcetas blancas limpias.
- No deteriorar el uniforme rayándolo, cortándolo o utilizándolo con parches comerciales detallando particularidades (símbolos, emblemas ajenos a la institución).
- Los días en que la alumna cursa un taller deportivo debe traer su ropa y material solicitado (Anexo 1 reglamento de talleres) para presentarse en clase correspondiente.

- No se permiten aretes largos, cadenas exageradas, identificaciones con pandillas a través de tatuajes, dijes etc.
- Sin pintura facial o accesorios exagerados, ni tintes de cabello o extensiones, ni extensiones o pestañas postizas, ni cortes de pelo de lado (rapados) u otro de moda casual. No usar hidratantes faciales o labiales con pigmento, usar protector solar sin color.
- Uñas de los dedos de la mano limpias, cortas y sin pintar, no se permiten uñas largas ni de acrílico.
- Peinadas de media coleta, coleta, chongo o trenza bien hecha; con listón blanco; en caso de usar fleco, éste debe mantener ojos despejados. Sin pinza en el cabello. No cabello suelto.

















Zapatos negros de piel escolares (no casuales) limpios y boleados, sin plataforma, con correa, como se muestra en la imagen:

- Suéter rojo de gala y chaleco.
- Corbata azul marina lisa, limpia y en buen estado.
- No se permiten perforaciones, ni piercing, aretes, cadenas.

#### **ALUMNOS:**

- Pantalón escolar recto, no entubado, azul marino de su talla.
- Suéter rojo cerrado con camisa blanca manga corta o larga de su talla, bien fajada (No tipo Polo)
- Chaleco opcional bajo el suéter para temporada de calor
- Suéter rojo de gala los días lunes y eventos especiales.
- Corbata azul marino clásica (Sin gancho), lisa, limpia y en buen estado.
- · Cinturón negro de vestir.
- Zapato escolar (no casual) negro, limpio, boleado y abrochado.



- Los días en que el alumno cursa un taller deportivo debe traer su ropa y material solicitado para presentarse en clase correspondiente.
- Corte de cabello normal tipo escolar (casquete semicorto), no accesorios (gorra, boina u otro).



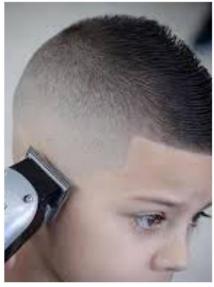












- Bien peinados, no rastas, no tintes (no modas, ni exageraciones ni excentricidades), no fleco, frente despejada.
- No se permiten perforaciones, ni piercing, aretes, cadenas exageradas, ni tintes de cabello, ni extensiones.
- No deteriorar el uniforme rayándolo, cortándolo, o parches utilizando comerciales. detallando particularidades. (símbolos, emblemas ajenos a la institución).

Uniforme deportivo.

Pants ( <b>no entubado</b> ) en buen estado, playera y sudadera
institucional.
☐ Calcetas deportivas blancas preferentemente.
□ Tenis deportivos (NO casuales), en color blanco, limpios y presentables (No se exigen ni marca ni precio), sin plataforma.
☐ El uniforme deportivo es exclusivo para los días que corresponda asistir a la clase de educación física o días indicados por la Dirección.
Queda prohibido el uso de licras, shorts cortos, Tops, mallas con corte entallado.
☐ En taller de danza se permite malla ordinaria.
□ Nota: La escuela no se hace responsable de pérdida de algún componente del uniforme u otras prendas ajenas al uniforme, la responsabilidad directa es de la y el estudiante.
I ABORATORIO

- Bata de laboratorio, manga larga, mantenerla cerrada durante prácticas, color blanco para los tres grados.
- Cumplir responsablemente con los materiales para el día que se les solicita por los profesores encargados del mismo.

- Manejar adecuadamente los instrumentos y objetos del laboratorio; en caso de romperlos tendrá que reponerlos.
- Respetar los reglamentos que cada profesor que en particular disponga para el buen desarrollo de su práctica.

#### HIGIENE PERSONAL

La higiene personal debe de cuidarse a través del baño diario y el uso de **desodorante**, así como el porte adecuado de su uniforme limpio.

### ART. 1° SON OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES EN LAS FORMACIONES ESCOLARES

- A. Presentarse debidamente uniformados a los honores a nuestra enseña nacional y conmemoraciones cívicas con el saludo reglamentario, el juramento a la bandera y entonación del himno nacional.
- B. Presentarse con puntualidad a todos los eventos a los que sea convocada la escuela.

- C. Guardar el debido respeto y compostura en las formaciones.
- D. Permanecer en las formaciones con la posición que se indique durante el tiempo necesario y no romperla hasta recibir la orden.
- E. Respetar y obedecer a los maestros de todos los niveles, asesores o encargado del grupo, a fin que éstos se cumplan eficazmente.

### ART. 2° SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DURANTE EL PROCESO DE CLASE.

- A. La hora de entrada es de 7:00 a 7:10 a.m. y el timbre es 07:10 a.m. después de esta hora NO podrá acceder a las instalaciones escolares.
- B. Alumnos que viven en localidades circunvecinas a la cabecera municipal tienen 10 min. de tolerancia, previa autorización de Dirección Escolar.
- C. El acceso a las instalaciones debe ser estrictamente por la puerta principal, los estudiantes no tienen autorizado el acceso con auto, cuatrimoto o motocicleta. En caso de trasladarse en bicicleta o patín debe acceder por la puerta principal y posteriormente dirigirlo al estacionamiento.

- D. Proveerse al inicio de clase, de los materiales e indumentaria de trabajo que las autoridades de la escuela y el personal docente señalen como indispensable.
- E. NO se permite el acceso de materiales, uniformes, dinero, alimentos, flores, regalos, útiles, después de la hora de entrada, todo ello por protocolos y normatividad de seguridad.
- F. Presentarse puntualmente y participar en todos los aspectos de carácter educativo y cultural que se desarrollen dentro y fuera del plantel.
- G. Respetar el tiempo de módulos de clase: entrar y salir de los mismos en tiempo y forma.
- H. Respetar los tiempos de receso y reincorporarse a clase oportunamente al término del mismo.
- I. Obtener de cada una de las etapas de su actividad el mayor aprovechamiento posible.
- J. Respetar al maestro y a los compañeros mostrando buena conducta.
- K. Contribuir a la conservación del mobiliario y equipo de trabajo cuidando que no se deteriore.

- L. Contribuir con su actitud a la eficaz realización del trabajo escolar.
- M. Cumplir con las tareas escolares y trabajos asignados por los maestros en el tiempo establecido.
- N. Cumplir con las comisiones dadas por el asesor, profesor.
- O. Acatar las disposiciones y respetar indicaciones de los directivos, coordinadores, profesores de todos los niveles, prefecta, personal administrativo, cafetería e intendencia y demás personas investidas de las facultades correspondientes.
- P. Los alumnos que por cualquier circunstancia estén fuera de clase conservarán el orden necesario para no interrumpir a los que están trabajando dentro del aula.
- Q. Permanecer en el aula durante el proceso de clase
- R. Si necesita ingresar o salir del aula, solicitar permiso al profesor de manera atenta y respetuosa.
- S. Es obligación de los estudiantes mantener y dejar su área de trabajo ordenada y limpia. Así mismo en los cambios de aula al trasladarse a clases de inglés o talleres.
- T. No sustraer los útiles escolares de los compañeros.

- U. Solicitar oportunamente a Dirección Escolar el justificante de inasistencia presentando receta o certificado médico firmado por el médico ya que solo se justificaran las inasistencias por enfermedades. Los permisos solicitados previamente por escrito con un mínimo de 48 hrs. por los padres de familia son bajo su responsabilidad y deberán ser autorizados por Dirección Escolar.
- V. No consumir en las aulas, alimentos, golosinas y bebidas azucaradas en ningún tiempo de la jornada escolar. En el caso en que el docente requiera una actividad con alimentos lo informará a los estudiantes previamente.
- W. Los cuadernos y libros de los alumnos, deberán permanecer debidamente forrados y queda estrictamente prohibido arrancar las hojas de los mismos. El alumno es responsable de su cuidado.
- X. Su participación en clase ha de ser activa, oportuna y ordenada, poniendo especial cuidado en no interrumpir a sus compañeros y maestros.
- Y. Respetar el reglamento establecido en el laboratorio de computación y experimental.

### ART. 3° "OBLIGACIÓN DE LOS ALUMNOS RESPECTO A LAS COMISIONES".

- A. Aceptar comisiones en eventos escolares sin eludir el cumplimiento de las mismas.
- B. Cumplir las comisiones desde el inicio, hasta el término de las mismas.
- C. Cuidar, conservar las herramientas y materiales de trabajo para el objeto que le sean encomendadas.
- D. Participar de manera activa en todas las actividades de índole académicas, deportivas y socioculturales a los que sean convocados por el personal de la institución. Hacer caso omiso a las mismas es merecedora de sanción académica.

### ART. 4° "SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR".

- A. Respetar a todo el personal.
- B. Respetar toda propiedad ajena. Cubrir en efectivo el importe de los daños que ocasionen en la institución, compañero o profesor; reponer o reparar lo dañado.
- C. Demostrar espíritu de cooperación y solidaridad en bien del prestigio y superación de nuestra escuela.

- D. Conducirse siempre con verdad y honradez, expresándose con propiedad y decencia, así como, evitar conductas y comentarios que dañen la imagen física y moral, así también del personal que labora en la institución
- E. Contribuir a la buena presentación del edificio.
- F. Evitar la agresión física, juegos y bromas de mal gusto a sus compañeros y personal de la institución.
- G. Evitar la introducción al plantel de objetos y valores (dinero en efectivo, joyas y adornos) con la finalidad de que no ocurran pérdidas o descomposturas. La institución no se hace responsable en ninguno de los casos anteriores.
- H. Está prohibido traer celular, audífonos, relojes inteligentes o cualquier dispositivo electrónico a la escuela.
- I. En caso de extrema necesidad, el estudiante deberá entregar el celular a resguardo, durante la jornada académica y recogerlo a la salida. Si el alumno omite esta norma se le retirará el dispositivo durante 15 días hábiles, resguardándolo en Dirección y será entregado sólo a padres de familia una vez transcurrido este tiempo.

- J. En el caso del uso de laptop los alumnos deben entregarla en el acceso y pasar por ella a la hora de tecnología si así se requiere y al término de la clase volver a resguardarla en prefectura.
- K. Queda prohibido salir de la Institución, en su caso es sólo la Dirección quien puede autorizar bajo presentación de documento, solicitud y presencia de padre de familia o tutor autorizado.
- L. Está prohibido introducir al plantel todo tipo de materiales sin sentido académico o cultural como revistas, artículos diversos, maquillaje o contenido de carácter sexual.
- M. Habrá revisión de mochilas y útiles escolares por seguridad de los alumnos y como medida preventiva, retirando objetos que se consideren distractores y dañinos al estudiante, cuya entrega se realizará a la salida de clase o directamente a los padres de familia en el tiempo y forma que la Escuela considere pertinente. De no pasar a recogerlos, la escuela no se hace responsable de tales objetos.
- N. Cualquier tipo de medicamento será retirado al ingreso de la institución y, en caso de que el alumno requiera dosis durante la jornada académica, el padre de familia deberá informar, entregar receta y el medicamento personalmente a prefectura.

- O. Queda prohibido introducir en el plantel, consumir o traficar, cigarros, vapeadores, bebidas embriagantes y/o energizantes, drogas y estupefacientes. Cualquier realización de las acciones anteriores amerita expulsión automática y definitiva de la institución.
- P. Todo alumno que sea sorprendido introduciendo o consumiendo cualquier tipo de estupefacientes o portando armas de fuego, punzocortantes, armas blancas, municiones o pirotecnia, amerita baja inmediata de la institución.
- Q. Quedan prohibidas todas las demostraciones afectivas dentro de la institución: besos, abrazos, tomados de las manos ya que no son el fin de las actividades académicas y escolares.

### ART. 5° "SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS EN LA ESCUELA Y FUERA DE LA ESCUELA".

- A. Entregar al padre o tutor toda comunicación que reciban de parte de la institución y entregar a la prefectura el aviso firmado en caso de requerirse.
- B. Cuidar el prestigio de la institución, comportándose dignamente y evitar comentarios, imágenes, memes, stickers O DIVULGACION DE CONTENIDO en las redes sociales que dañen la imagen de la

- escuela, logotipos, imagen de sus profesores y compañeros estudiantes; esta falta es considerada como grave y amerita baja inmediata.
- C. Representar dignamente a la institución en los diferentes eventos que ésta sea convocada.
- D. Estrechar las relaciones con la comunidad y otras instituciones en plan de amistad.
- E. Cooperar con decisión en toda campaña de beneficio social que emprenda la escuela.
- F. Cumplir las comisiones especiales que le sean conferidas por las autoridades de la escuela.
- G. Expresarse con propiedad, actitud positiva, y educación, guardando la conducta adecuada en cualquier evento interno y foráneo.
- H. Hacer uso de las canchas, bienes y servicios del plantel conforme a las indicaciones dadas.
- No desperdiciar el agua, mojando a sus compañeros o haciendo otra acción innecesaria.
- J. Los alumnos deberán observar buena conducta dentro y fuera del plantel y aún más si portan el uniforme escolar.

- K. Los alumnos no podrán realizar ventas o rifas personales dentro de la institución.
- L. Portar y exhibir su credencial de estudiante vigente y expedida por la institución cuando esta sea requerida.

### **CAPÍTULO II**

#### DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

### ART. 1° SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS DURANTE EL PROCESO DE CLASE.

- A. Justificar sus inasistencias con el comprobante médico u oficio correspondiente para lo cual tiene 48 hrs. como plazo.
- B. Presentar tareas y evaluaciones. Tener acceso a la revisión de sus pruebas, trabajos de investigación, tareas y demás elementos motivo de la evaluación para solicitar aclaraciones o rectificaciones.
- C. Pedir explicaciones extraordinarias sobre la clase a sus maestros respecto a los contenidos del aprendizaje, siempre y cuando haya atendido correctamente su clase.

- D. Intervenir respetuosa y oportunamente exponiendo sus puntos de vista sobre la clase.
- E. Ser evaluado con justicia en forma continua.
- F. Tener acceso al salón de clase en caso de presentarse con retraso y previa explicación del mismo, incorporándose a sus actividades escolares, si así lo considera el profesor.
- G. Se considera retraso hasta 5 minutos después del toque y si excede el tiempo límite podrá incorporarse a sus clases con falta y actividades indicadas por el profesor en turno si es que no existieran antecedentes al respecto.
- H. Recibir tareas congruentes, programadas y con claras indicaciones. Gozar de los mismos derechos y oportunidades de recibir educación.
- Gozar del tiempo de descanso durante el receso de la jornada escolar.
- J. Recibir un trato respetuoso hacia su persona, sin que esta reciba agresiones físicas, psicológicas ni verbales por docentes y compañeros.
- K. Tener autorización del docente en turno para atender necesidades fisiológicas.

### ART. 2° SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS EN TODO EL ÁMBITO ESCOLAR.

- A. Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
- B. Que se le escuche antes de que se les aplique medidas disciplinarias.
- C. Recibir del plantel los documentos que acrediten su situación escolar.

#### CAPÍTULO III DE LOS REPORTES Y SANCIONES

ART. 1°. La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas por el presente reglamento escolar, deberán ser reportadas en primer instancia por los maestros en sus clases y por prefectura en casos de ocurrencia fuera del aula, a coordinación académica luego deberán pasar al departamento psicopedagógico para darle el tratamiento establecido

apegándose a los art. 56 y 57 del acuerdo 97(Establecido por la SEP).

ART. 2°. La Escuela Secundaria Técnica Particular Independencia utiliza el siguiente procedimiento de orientación psicopedagógica y/o en su momento determinar consecuencias académicas frente a faltas disciplinarias recurrentes.

- A. Firma de carta de conocimiento y consentimiento del reglamento Escolar.
- B. Firma de Carta compromiso por parte de los alumnos y padres de familia donde se comprometen a cumplir las responsabilidades que le han llevado al alumno a tener bajo rendimiento o problemas de conducta.
- C. Atención psicopedagógica a cargo del psicólogo(a) escolar para observar y definir plan de acción tutorial, brindar material y estrategias a los padres de familia para evitar reincidir en problemas de conducta.
- D. Firma de carta condicional donde se indica al alumno y padres de familia los rubros que tendrán que cumplir para que el alumno(a) pueda permanecer matriculado en el plantel, especificando acciones y fechas.
- E. Se turna el expediente del alumno reincidente a la Supervisión Escolar para su conocimiento.
- F. Se turna el expediente del alumno reincidente a la Dirección y Subdirección de Educación Secundaria en el Estado de Michoacán para su conocimiento.

- G. Si el alumno(a) continua reincidiendo se procede a su baja definitiva, decisión que es tomada por la Dirección Escolar.
- H. La Escuela Independencia realizará al final del ciclo escolar 2025-2026 una evaluación global de cada uno de los expedientes académicos y disciplinarios de los alumnos y con base en ello SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN O REINSCRIPCIÓN AL CICLO ESCOLAR 2026-2027.

### CAPÍTULO IV DEL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

Art. 1°El ciclo escolar se divide en 5 periodos de evaluación y 3 reportes trimestrales globales, de forma numérica decimal de 5 a 10 puntos, tomando en cuenta: tareas, exposiciones en clase, pruebas parciales, experimentos, presentaciones digitales, proyectos de investigación y examen bimestral; así como puntualidad, presentación personal, comportamiento adecuado en todo tipo de eventos tanto dentro como fuera de la escuela, vocabulario, respeto y responsabilidad.

- Art. 2° La calificación mínima aprobatoria es de 6, si se obtiene con decimal, esta no se redondea.
- Art. 3° Para tener derecho a evaluación bimestral es necesario tener mínimo 90% de asistencia en clase y la totalidad de productos elaborados durante los periodos de trabajo. No se aplicará ningún examen fuera de la fecha calendarizada a menos que exista una justificación razonable y previa autorización de Dirección.
- Art. 4° Para acreditar cada una de las asignaturas, deberán ser aprobadas las evaluaciones bimestrales en su mayoría, ya sea en tiempo ordinario o de recuperación, si reprobara alguna, deberá presentar examen extraordinario.
- Art. 5° Es requisito para presentar examen extraordinario que se asista a los cursos de regularización (Aplicable solo para 1° y 2°), tenga al corriente el pago de colegiatura y se cubra el pago por este concepto.
- Art. 6° Las boletas de calificaciones y demás instrumentos de evaluación serán entregadas únicamente a los padres o tutores de los alumnos, bajo convocatoria de reunión de entrega de evaluación.
- Art. 7° Las y los alumnos podrán reprobar directamente por **deshonestidad académica**: uso de acordeones, teléfono celular, plagio o que se presenten como propios los conocimientos y habilidades de otros tales, como copia de

exámenes, tareas, trabajos o proyectos, falsificación de documentos o datos y presentación de trabajos o proyectos elaborados por terceros (Compañeros, inteligencia artificial, entre otros); Se considera responsables tanto al que comete la falta como el que permite que se efectué.

ART. 3° Si el alumno deja de asistir a clases sin darse de baja y sin aviso, se le seguirá acumulando su colegiatura o cooperaciones y en el momento que decida recoger sus documentos deberá cubrir la totalidad de sus adeudos.

### CAPÍTULO V DE LAS COLEGIATURAS Y COOPERACIONES.

ART. 1° Las colegiaturas deberán realizarse de acuerdo al calendario señalado y ningún alumno podrá presentar exámenes, parciales y/o anuales, mientras no haya cubierto las cooperaciones correspondientes.

ART. 2° Los pagos de inscripción y demás cooperaciones que deriven de las actividades académicas, deportivas y culturales deberán de igual manera, realizarse de acuerdo a la fecha establecida.

ART. 4° Todo alumno por egresar deberá pagar la cuota de recuperación que se establezca para cada servicio que se solicite el cual está especificado desde el momento de la inscripción.

ART. 5° Una vez realizado el proceso de admisión e inscripción, no se regresará ningún pago efectuado, ni reembolsará pagos de uniformes.

### CAPÍTULO VI

### DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

ART.1° Los padres o tutores quedan OBLIGADOS a acudir a la institución cada vez que se les cite, ya sea la entrega de boletas, a reuniones ordinarias o extraordinarias, citas con profesores, o por alguna situación particular.

- ART. 2° Los padres de familia o tutores deberán abstenerse de ingresar a las instalaciones salvo previa cita o convocatoria por alguna autoridad escolar.
- ART. 3° Los padres o tutores de los alumnos no podrán ingresar a tocar la puerta o introducirse en el salón de clase durante el desarrollo de la misma para abordar cualquier asunto con sus hijos (as). Para lo cual deberán dirigirse al recibidor o a prefectura; mismo caso para los hermanos u otras personas ajenas a las y los estudiantes, todo lo anterior por protocolos de seguridad y normatividad.
- ART 4º Es una obligación seguir las normas de tránsito vehicular en las horas de acceso y salida de los alumnos, evitando estacionarse en doble fila, respetar el límite de velocidad y tener precaución al incorporarse a la vía de tránsito dando preferencia al peatón.
- ART. 5º Los padres de familia deben evitar confrontar directamente con los alumnos o compañeros de escuela y otros padres de familia con el objetivo de intentar solucionar incidentes escolares. El procedimiento indicado por el protocolo para evitar la violencia escolar es dar aviso inmediato a la Dirección Escolar.
- ART. 6° Es responsabilidad de los padres evitar solicitar permiso para que sus hijos se ausenten durante tiempo de evaluación, a menos que una situación de gravedad se presente. Por tal motivo si el alumno se ausenta por

- motivos de vacaciones NO SE JUSTIFICARÁN SUS FALTAS, NI SE APLICARÁN EXÁMENES EN TIEMPOS EXTRAORDINARIOS, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS ACADÉMICAS QUE DE ELLO SE DERIVEN.
- ART. 7° No enviar a los alumnos que transiten por una enfermedad infectocontagiosa o que ponga en riesgo su integridad física y la del resto de la comunidad escolar. El padre de familia asumirá la responsabilidad de las consecuencias de la omisión de este punto.
- ART. 8° Es deber de los padres de familia informar a la Institución cualquier situación de salud por la que curse su hijo(a).
- ART. 9° Los padres de familia deben considerar que los estudiantes elijan actividades deportivas con base en su estado de salud y condiciones físicas. Con diagnóstico previo.
- ART. 10° Así mismo se informa QUE POR REGLA DE SEGURIDAD LOS ESTUDIANTES NO PODRAN SALIR DE LA ESCUELA CON PERSONAS QUE NO SEAN LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, para lo cual deberán presentar credencial INE como identificación. Las salidas de los alumnos deberán ser informadas por lo menos con 24 hrs. de anticipación; si el padre de familia tiene una emergencia, el tiempo de salida del estudiante puede demorar algunos minutos para que el personal de prefectura pueda organizar el protocolo de salida.

ART. 11° Es responsabilidad del padre o tutor cumplir puntualmente con el pago de sus colegiaturas y demás cooperaciones que la escuela le solicite.

ART. 12° La institución se deslinda de la creación de grupos de redes sociales y su contenido que sean ajenos a los establecidos por la misma.

ART. 13° Queda estrictamente prohibido contactar de cualquier forma y medio a los profesores fuera de la institución y del horario laboral.

### CAPÍTULO VII APOYO AL DESEMPEÑO ESCOLAR

Art. 1° Los padres de familia en conocimiento y conformidad autorizan al Departamento Psicopedagógico de la "Escuela Independencia" la aplicación de test y pruebas de evaluación psicológica a los alumnos matriculados en nivel secundaria, cuyo objetivo es identificar factores que puedan interferir en el óptimo desempeño escolar.

Art. 2° El Departamento Psicopedagógico informará al Padre de Familia o Tutor, de manera oportuna, sobre la aplicación y resultados de pruebas y test psicológicos.

Art. 3° Los resultados de evaluaciones psicológicas estarán resguardados en el expediente personal de cada alumno por el Departamento Psicopedagógico, teniendo acceso a éste Dirección Escolar y el propio Departamento; considerando que el uso que se le dé a la información será estrictamente profesional y académico. Cuando la Dirección Escolar y el Departamento Psicopedagógico consideren relevante para el desempeño académico del alumno, se emitirán recomendaciones al personal docente previa autorización del padre de familia.

Art. 4° Los documentos contenidos en el expediente personal del alumno son estrictamente confidenciales y ninguna parte de su contenido puede ser extraído o fotocopiado.

Art. 5° En ningún momento los resultados de test o pruebas de evaluación psicológica aplicadas por el Departamento Psicopedagógico representan un diagnóstico clínico o indican una realidad personal definitiva ya que habrá de considerarse la etapa de desarrollo psicosocial en la que se encuentra el alumno.

Art. 6° En casos particulares, el Departamento psicopedagógico podrá realizar recomendaciones o sugerencias a los padres de familia sobre la pertinencia de

consultar a especialistas externos para el abordaje de factores que puedan coadyuvar en el desempeño escolar del alumno (a).

#### CAPÍTULO VIII

- ART. 1° El presente Reglamento entra en vigor a partir del Inicio de ciclo escolar 2025-2026 y será aplicado a toda la comunidad educativa.
- ART. 2° El desconocimiento de este reglamento no exime a Padres de Familia y alumnos de su cumplimiento.
- ART. 3° Los casos no previstos en este Reglamento, serán estudiados y resueltos por el Consejo Técnico Escolar y la Dirección de la institución.
- ART. 4° El presente documento podrá modificarse en cualquier momento por disposición del Consejo Técnico Escolar o la Dirección de la Escuela, dependiendo de las circunstancias que se presenten, informando a los padres de familia en tiempo y

forma de las normatividades o adecuaciones para su cumplimiento.

A continuación se expone el Cuadro de Faltas en las que puede incurrir un alumno así como el procedimiento para abordarlas y determinar su consecuencia.

CLASIFICACIÓN DE LA FALTA	IDENTIFICACIÓN DE LA FALTA	SANCIÓN Y PROCEDIMIENTO.	RESPONSABLE
LEVE	<ol> <li>Uniforme incompleto.</li> <li>Cinturón no formal.</li> <li>Corte de pelo o peinado inadecuado: este último en niños y niñas.</li> <li>Consumir alimentos y bebidas dentro de clase, Uniforme no correspondiente al día.</li> <li>Calzado sucio.</li> <li>Inasistencia no justificada.</li> <li>Retardos.</li> <li>falta y/o uso inadecuado de material didáctico.</li> <li>Introducción de celulares, ipad, ipod, mp3, mp4, cámaras fotográficas, de video, u otros aparatos que distraigan la atención.<sup>1</sup></li> <li>Uñas pintadas y postizas, pestañas postizas; maquillaje.</li> <li>Falta de higiene.</li> <li>Molestar e interrumpir en horas de clase.</li> <li>Promover el desorden.</li> <li>Interrupción de clase.</li> </ol>	a) Amonestación verbal. si reincide entonces b) Platica de orientación, si reincide se elaborará c) Reporte o indicación reglamentaria, si aún reincide entonces se Procede a d) Citar a padres de familia. para conversar y llegar a acuerdos.	Prefectura.  Departamento Psicopedagógico.  Coordinación Académica.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todos estos aparatos confiscados estarán a resguardo de la Coordinación académica y serán entregados únicamente a padres de familia o tutores al lapso de 15 días hábiles, en caso de segunda reincidencia será retenido hasta el fin del ciclo escolar.

<ul> <li>14. Entrar al aula después del profesor sin su autorización.</li> <li>15. Permanecer en lugares no autorizados para los alumnos.</li> <li>16. Exhibir insignias que no sean patrias o emblemas de la escuela sin autorización.</li> <li>17. Introducir alimentos por otras partes de la escuela que no sea la entrada, previa autorización de la Dirección de la escuela.</li> <li>18. Ingresa a la escuela por accesos no</li> </ul>
<u>^</u>

#### Por la naturaleza del tipo de falta se **MODERADA** Acumular 3 faltas leves Prefectura. Inasistencias a clase estando dentro de la requiere que: a) Citar a los padres de institución. Departamento Psicopedagógico. Familia vía Arrojar objetos que puedan lesionar a escrita y/o teléfono. compañeros y docentes. Administración y mantenimiento. Reporte de Interrupción reiterada de clase. disciplina escrito Perforaciones en partes visibles. Si es el caso reparación del Coordinación Académica. Vocabulario no adecuado. daño. Desacato de indicaciones. Trabajo comunitario por Dirección. Inasistencia a eventos organizados por la tres días sin derecho de escuela. justificación de inasistencia y Hacer mal uso y daño a las instalaciones y con la obligación de a objeto y materiales propiedad de los entregar trabajos. compañeros o personal de la escuela<sup>2</sup>. En caso de reincidencia 10. Irreverencia a los símbolos patrios. suspensión por 3 días Realizar actos de indisciplina colectiva. con trabajo académico. 12. Falsificación de firmas en cuadernos de trabaio. 13. Reincidir en faltas leves. 14. Inasistencia de padres de familia a las reuniones a entrega de calificaciones, escuela para padres u otra reunión informativa solicitada por la institución.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En caso de daños o deterioros al plantel o a pertenecías de sus compañeros o profesores, el padre de familia tendrá la obligación de repararlos, reponerlos o pagarlos según sea la naturaleza del mismo, en caso contrario, la institución educativa tomará las acciones pertinentes al caso

GRAVE	<ol> <li>Salir de las instalaciones escolares sin autorización.</li> <li>Tatuajes en partes visibles.</li> <li>Agresión física, verbal y psicológica en la escuela y en trayecto de la escuela a la casa o viceversa.</li> <li>Introducir bebidas alcohólicas, energéticas o estupefacientes</li> <li>Llegar a la escuela en estado de ebriedad, bajo el efecto de drogas o estupefacientes</li> <li>Introducción de armas u aparatos de electroshock.</li> <li>Poner en peligro o atentar contra la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>Tener actitudes o realizar comentarios discriminativos hacia algún miembro de la comunidad de manera física, verbal o a través de redes sociales o medios digitales de comunicación.</li> <li>Destrucción parcial o total del mueble e inmueble instalaciones del plantel de manera intencional.</li> <li>Robo o sustracción de objetos de manera consciente e inconsciente; esconder objetos a sus compañeros y ser cómplices de ellos.</li> <li>Fumar y/o beber e inhalar químicos</li> </ol>	b) Suspension temporal. c) Baja definitiva	Prefectura.  Departamento Psicopedagógico.  Coordinación Académica  Dirección  Consejo Técnico Escolar.
	<ol> <li>Fumar y/o beber e inhalar químicos dentro o en las inmediaciones de las instalaciones escolares.</li> </ol>		

1	Realizar festejos que resulten agresivos o	
	agraviantes, arrojando cualquier tipo de	
	elementos, petardos o profiriendo expresiones	
	de índole insultante o irrespetuosa, tanto	
	dentro de la institución como en las	
	inmediaciones de la escuela como en las	
	actividades escolares.	
1	2. Alterar y ocultar información de carácter	
	académico que la escuela envíe a los padres de	
	familia.	
1	3. Alterar y ocultar información relevante sobre	
	una situación que ponga en riesgo la	
	integridad y dignidad de cualquier miembro	
	de la comunidad escolar.	
1	4. Traer o utilizar pirotecnia dentro del plantel.	
1	5. Amenazar verbal o físicamente a cualquier	
	miembro de la comunidad educativa.	
1	6. Trasgredir la integridad y privacidad de los	
	miembros de la comunidad educativa,	
	agresión, hostigamiento o acoso sexual.	